



La espectacular aeronave aterrizó en Sydney con 471 pasajeros a bordo. / EFE

## Primer vuelo comercial del Airbus 'A-380' entre Singapur y Australia

Los pasajeros celebraron con champán y caviar la histórica travesía

EFE  
SYDNEY

El Airbus A-380 de Singapur Airlines (SIA), el único avión de ese modelo entregado a una aerolínea, aterrizó ayer en el aeropuerto australiano de Sydney, siete horas y media después de iniciar su primer vuelo comercial. La aeronave despegó del aeropuerto de Changi, en Singapur, con 471 pasajeros a bordo y una tripula-

ción integrada por cerca de 30 miembros y cuatro pilotos. A pesar de que el avión más grande del mundo tenía previsto sobrevolar la ciudad de Sydney antes de aterrizar, no pudo hacerlo por un cambio de última hora que le obligó a utilizar una pista distinta a la prevista inicialmente.

El vuelo SQ 380 se inició en Singapur a las 8.16 hora local (00.16 GMT) y, sin retraso, aterrizó a las 17.20 hora local (07.20

GMT) en el aeropuerto de Sydney, por cuya megafonía se escuchaban las instrucciones que los controladores daban a los pilotos del avión.

Los pasajeros celebraron a bordo, con champán y caviar, el primer vuelo comercial del Airbus-380. "Nos sentimos honrados de poder ofrecerles el primer vuelo oficial. Tomen asiento, relájense y disfruten del vuelo", dijo el capitán Robert Ting.

## Una comisión del Senado aprueba el proyecto para reformar la Seguridad Social

EFE  
MADRID

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado aprobó ayer el dictamen sobre el proyecto de Ley de medidas en materia de Seguridad Social, que continuará el trámite parlamentario y pasará al Pleno de la Cámara Alta para su aprobación previsiblemente en la primera semana de noviembre.

El proyecto de ley ha incorporado todas las enmiendas del Grupo Socialista, de las que cuatro han sido transaccionadas, y una del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV) en relación con la jubilación de la policía autonómica que podrá hacerlo anticipadamente con los mismos requisitos que las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

De las enmiendas transaccionadas, una de Entesa y una de CiU se refieren a las parejas de hecho, que tendrán derecho a pensión de viudedad si acreditan su condición en los registros específicos de su comunidad autónoma correspondiente, y otra de CiU sobre el reconocimiento "con carácter excepcional", de la retroactividad, al 1 de enero de 2007, de las pensiones de viudedad para parejas de hecho.

También, dos enmiendas del GPSNV por las que se modifica

el cálculo del complemento de la pensión en los casos de "gran invalidez" que garantiza el cobro del 45 por ciento de la misma y una del PP sobre la determinación de la cuantía de las pensiones de incapacidad permanente.

Con respecto a las once enmiendas del PSOE que han sido aprobadas, la mayoría son de carácter técnico, a excepción de una relacionada con la violencia de género, que precisa que en el caso de las parejas de hecho, el maltratador no cobrará pensión de viudedad y ésta pasará a los huérfanos.

El proyecto de Ley de reforma de la Seguridad Social se aprobó por amplia mayoría en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de septiembre y, entre otras cuestiones, contempla la reducción de la edad de jubilación en personas con discapacidad, el reconocimiento de la pensión de viudedad para parejas de hecho o la mejora en la pensión para los prejubilados antes de enero de 2002. Asimismo, incluye la consideración del periodo del servicio militar como tiempo cotizado, la ampliación del concepto de familia numerosa, que se aumente hasta los 15 años el periodo exigido para percibir una pensión de jubilación o el incentivo para quienes, de forma voluntaria, alarguen su vida laboral a partir de los 65 años.

### Las matriculaciones de los vehículos se podrán hacer a través de internet a partir del próximo enero

Los trámites para matricular un vehículo se podrán hacer, a partir de enero, por internet y en menos de cinco horas frente a los dos días que se tardaba actualmente. Los gestores administrativos de toda España y la Dirección General de Tráfico (DGT) acordaron el pasado 25 de septiembre este proyecto *on line* que actualmente se encuentra en periodo de pruebas. Todos los trámites necesarios para solicitar el permiso municipal, pagar los impuestos ante Hacienda y tramitar el expediente ante la DGT se harán por vía telemática. Los concesionarios cuando venden un coche encargan a los gestores administrativos la matriculación del vehículo o el expediente de compraventa; de hecho el 80% de los mismos se hacen por medio de este colectivo.

### El banco Santander aumenta su beneficio neto en Brasil un 5,7% en los nueve primeros meses de 2007

El español banco Santander, que está a punto de convertirse en el tercer banco de Brasil con la compra del ABN Real, aumentó su beneficio neto en este país un 53% en los primeros nueve meses de 2007, comparado con igual periodo del año pasado, explicó ayer la institución. Entre enero y septiembre esa ganancia alcanzó a 1.350 millones de reales (unos 750 millones de dólares al tipo de cambio), informó ayer el banco en São Paulo. El resultado de la operación antes de impuestos, gastos extraordinarios y otros fue de 4.160 millones de reales (2.311 millones de dólares), agregó. El Santander reportó ayer en Madrid un beneficio neto corporativo de 6.572 millones de euros (unos 9.370 millones de dólares) entre enero y septiembre.

### Medio millar de profesionales debatirán sobre los retos de la Auditoría en el XVI Congreso nacional

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebrará, el próximo 21 de noviembre, su XVI Congreso Nacional de Auditoría en Tenerife bajo el lema *La auditoría: una profesión en alza*. Más de medio millar de auditores y expertos en auditoría y contabilidad y destacadas personalidades del mundo económico y político español asistirán al Congreso en el que se abordarán asuntos de máxima actualidad para la profesión auditora como son su regulación, la nueva reforma mercantil y contable que afectará a millones de empresas españolas en pocas semanas y la posibilidad de colaboración de la auditoría en el control y fiscalización del sector público.



**ANUNCIO DE COBRANZA DEL RECURSO CAMERAL PERMANENTE 2007**

**CUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS**

El Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, celebrado el día **26 de enero de 2007** acordó iniciar la cobranza del "Recurso Cameral Permanente", en periodo voluntario, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, referido al ejercicio fiscal 2006.

Durante los meses de **OCTUBRE A DICIEMBRE** de 2007, y en virtud de lo establecido en la Ley 3/1993 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de 22 de marzo, y en las modificaciones normativas posteriores, en su redacción dada por el artículo 12.1 b), se deberá realizar el pago de la exacción que a continuación se expone:

**b) Una exacción del 0,15 por ciento girada sobre los rendimientos procedentes de actividades empresariales incluidas en el artículo 6 de la Ley 13/1993, de 22 de marzo, que hayan sido declarados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las siguientes entidades colaboradoras:

**CAJACANARIAS:** En Santa Cruz y La Laguna: en las oficinas de Gestión de Servicios de 9 a 14 y de 17 a 19 horas, en el resto de municipios de 8,30 a 11,00 horas.

**CAJA RURAL DE TENERIFE:** En toda la red de oficinas de 8,30 a 14,00 horas

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA:** En toda la red de oficinas de 8,30 a 11,00 horas

**BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO:** En toda la red de oficinas de 8,30 a 11,00 h.

**LA CAIXA:** En toda la red de oficinas de 8,30 a 14,00 horas

Para facilitar el trámite descrito, a todos los electores y obligados tributarios se les hará llegar una notificación que contendrá la descripción de aquel tributo o tributos por su condición de sujetos pasivos del mismo, incluyendo la clave o nº de liquidación que servirá para la identificación exclusiva de la exacción pertinente, debiendo presentar el mismo en cualquiera de las entidades colaboradoras citadas.

Finalizado el periodo voluntario, las cuotas camerales no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.